

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

n 2 FEB. 2016

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de carrera de Prof. y Lic. en Historia referida a la asignación de renta para la Prof. Fabiana Antiñir como auxiliar de primera en la asignatura Seminario Historia de la Patagonia de la mencionada Carrera, sede Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Fabiana Antiñirse ha desempeñado en calidad de docente ad honorem como jefe de trabajos prácticos en la asignatura auxiliar de primera en la asignatura Seminario Historia de la Patagonia de la carrera Prof. y Lic. en Historia sede Comodoro Rivadavia, por un período de 4 (cuatro) años consecutivos.

Que interesa a la Facultad regularizar la situación de los docentes designados en condición de ad-honorem.

Que existe la disponibilidad presupuestaria que permite hacer lugar a la petición presentada.

Que el cargo punto para dar cobertura a esta asignación presupuestaria deviene de dejar sin efecto las designaciones según Res. CDFHCS 382/2006 y Res. CDFHCS 170/09 (Prof. Elisa Parra).

Que las necesidades académicas que devienen del dictado de la asignatura justifican ampliamente dar lugar a la asignación de renta.

Que corresponde entonces dar lugar a esta iniciativa.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIº sesión Ordinaria del Cuerpo, el 10 y 11 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar a la **Prof. Fabiana Antiñir, DNI 21806609**, como auxiliar de primera dedicación simple en la asignatura **Seminario Historia de la Patagonia** de la carrera de Prof. y Lic. en Historia, sede Comodoro Rivadavia, desde el 01/04/16 hasta el 31/03/17.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 0 0 3 - 16

Mmg.

LIC CLAUDIÁ COICAUD SECRETARIA ACADÉMICA FHCS - UNASJB

Dra. Graciela Iturrioz

Decana

FHCS - UNPSJE